



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO**

San Raymundo Jalpan, Oax., 4 de febrero de 2020

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 LXIV LEGISLATURA  
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 P R E S E N T E.



El que suscribe **Diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, en mi calidad de **Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA** de esta **LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado**, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO LEGAL, FACILITE LA CONCILIACIÓN, ACUERDOS Y RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE AFECTA A LA REGIÓN CHATINA, PROVEYENDO DE MANERA URGENTE LO NECESARIO PARA MANTENER RELACIONES ARMÓNICAS ENTRE LAS Y LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, SOLICITANDO SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 60 fracción II, 61 fracción III y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E .**

Los que suscriben **Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 fracción LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía las siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, basándonos para ello en los siguientes:**

### CONSIDERANDOS

El proceso social agrario del estado de Oaxaca, revistió una alta complejidad que originó una serie de conflictos que aún vivimos. Esto se debió a hechos históricos como el proceso de congregación y asentamiento de las comunidades indígenas; la política colonial de protección de las tierras de las comunidades indígenas y la Ley de Desamortización del 25 de junio de 1856; el acaparamiento de tierras; la transición de la agricultura de subsistencia a las plantaciones de café, caña de azúcar y tabaco; la explotación forestal; la mercantilización del trabajo y la explotación laboral, y; la nueva división político-administrativa del México Independiente, entre otros.

En el caso del Distrito de Juquila, estos elementos confluyeron hasta originar en el Siglo XIX algunas rebeliones indígenas como la denominada *Guerra de los pantalones*, en la que los rebeldes chatinos encabezados por



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



líderes de Santos Reyes Nopala y Santiago Yaitepec, tomaron la población de Santa Catarina Juquila, hecho que desató una cultura de violencia y desconfianza en la región, agudizada por los conflictos agrarios surgidos con motivo de las acciones agrarias de reconocimiento y titulación de bienes comunales.

La región Chatina está presente en los hechos noticiosos recientes, debido a una serie de manifestaciones, bloqueos, etcétera, lo que ha sido reseñado puntualmente por diversos medios de comunicación en nuestro estado. Se advierte que el conflicto social provoca enormes pérdidas económicas en la región, porque la actividad principal es el comercio y los servicios de hotel y restaurante relacionados con el turismo religioso que acude al Santuario de la Virgen de Juquila, considerado como uno de los cinco más visitados del país.

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece cuáles son los asuntos públicos que corresponden a la Secretaría General de Gobierno. De ese artículo, la fracción segunda señala la obligación de “cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes”. También forman parte de sus atribuciones el “concertar acciones y participación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con el fin de garantizar la gobernabilidad del Estado, coadyuvando en la formulación de propuestas sobre planeación, aplicación y orientación de las políticas públicas (fracción IV) y “coordinar las acciones de gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del estado” (fracción XXIV).

El artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el derecho de la población “a una mejora continua de las condiciones de existencia”, que en los hechos es negado a los habitantes de la región Chatina antes citados.

En razón de las consideraciones vertidas, sometemos a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** El Pleno de la LXIV Legislatura exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la región Chatina, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de la región.


**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Maestro ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA.

*Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 04 de febrero de 2020.*

**ATENTAMENTE**



Dip. Horacio Sosa Villavicencio



Dip. Arcelia López Hernández

Dip. Gloria Sánchez López

  
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

  
Dip. Rocío Machuca Rojas

  
Dip. Luis Alfonso Silva Romo

  
Dip. Juana Aguilar Espinoza

  
Dip. Magaly López Domínguez

  
Dip. Griselda Sosa Vázquez

  
Dip. Elisa Zepeda Lagunas

  
Dip. Timoteo Vázquez Cruz

  
Dip. Pavel Meléndez Cruz

  
Dip. Inés Leal Peláez

  
Dip. Fredie Delfín Avendaño

  
Dip. Elena Cuevas Hernández

  
Dip. Karina Espino Carmona

  
Dip. Ángel Domínguez Escobar

Dip. Ericel Gómez Nucamendi

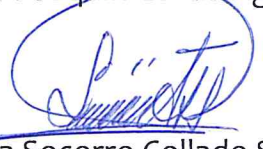
Dip. Alejandro López Bravo

Nota: Esta hoja de firmas forma parte de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la LXIV Legislatura exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la región Chatina, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de la región.

  
Dip. Laura Estrada Mauro

  
Dip. Hilda Graciela Pérez Luis

  
Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

  
Dip. Leticia Socorro Collado Soto

  
Dip. Mauro Cruz Sánchez

  
Dip. Othón Cuevas Córdova

  
Dip. Migdalia Espinosa Manuel

Nota: Esta hoja de firmas forma parte de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la LXIV Legislatura exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la región Chatina, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de la región.